

PLIEGO No. 001-MME-ASEP-2011

SOLICITUD DE ACLARACIÓN No. 4

"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE REALICE UNA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PANAMÁ Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROTÉRMICOS"

Fecha: miércoles 8 de agosto de 2011

Se les notifica a todos los oferentes interesados en presentar ofertas técnicas y económicas para participar del proceso de la contratación de una consultoría para la "EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PANAMÁ Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROTÉRMICOS" que se han recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaración correspondientes al pliego en mención y se describen a continuación las correspondientes respuestas.

Pregunta No. 1: *De la consideración general del cronograma previsto se observa que existe una gran concentración de actividades en las tres primeras semanas del proyecto para la entrega del informe N° 1, y al final resulta un plazo mucho más holgado para la entrega del informe final. La consideración está basada en lo siguiente:*

- 1) *Plazo de entrega del Informe N°1: Si se tienen en cuenta las características y cantidad de temas que se deben incluir en el informe N°1 resultaría una intensidad de trabajo muy alta para este período, previsto en tres semanas de trabajo.*
- 2) *Plazo entrega Informe Final: Si se tiene en cuenta que el plazo para completar la totalidad del trabajo es de 6 meses (26 semanas) y que el plazo previsto para entregar el Informe N°3 (ante último informe) está previsto aprox. para la semana 18 o 19, esto dejaría un plazo para la entrega del Informe Final de 8 (ocho semanas). Nosotros consideramos que habiéndose entregado los informes N°1, 2 y 3 (que incluyen la totalidad de los temas a ser considerados) el plazo para la entrega del Informe Final sería muy holgado.*

Por lo tanto proponemos, para consideración de la ASEP, la posibilidad de postergar el plazo previsto para la entrega de los informe N°1, 2 y 3 (y por lo tanto las misiones a Panamá, con excepción de la última que sería para la presentación) en 2 (dos) semanas sin modificar el plazo total estudio previsto en 6 meses. De esta manera resultaría una descompresión de trabajo en las primeras tres semanas y una reducción del plazo para la entrega del informe final.

Respuesta a Pregunta No. 1: el cronograma propuesto en los Términos de Referencia del pliego No. 001-ASEP-MME-2011 es de carácter indicativo, por lo que, tal y como se indicó en la **Aclaratoria No. 3**, se entiende que la empresa consultora podrá proponer cambios en el cronograma de trabajo para realizar la consultoría indicada en el pliego 001-MME-ASE-2011, siempre y cuando no represente una disminución en el tiempo indicado en los TDR para la realización de dicha consultoría, la dedicación en horas del personal dedicado a la misma o el número de misiones.

Fin de la Aclaratoria